

DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA

NOTIFICACIÓN

Quito D.M., 30 de mayo del 2009

A: PUBLICO EN GENERAL Y PAGINA WEB

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE QUEJA No. 022-Q- 2009, HAY LO QUE SIGUE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.-QUEJA No.: 22-2009-Q.- Quito, a 30 de mayo de 2009, las 08h30. Agréguese a los autos el escrito y anexos presentados por el Dr. José Bolívar Castillo Vivanco, candidato a la Alcaldía de Loja, por Acción Regional por la Equidad. Dentro de la prueba se dispone: 1. De ser procedentes téngase en cuenta lo expresado en los acápites Ia. y IIa. Del escrito que se atiende. 2. Oficiese al señor secretario de la Junta Electoral Provincial de Loja, a fin de que remita certificación o informe referente a los numerales 1, 2, 3, 4, 5 del acápite IIIa.; 1 y 2 del acápite VI., XIIIa, XVII y XVIII numeral 1. 3. Por cuanto no aparece de autos ni adjunta el documento señalado en el acápite IVa, se niega. 4. Oficiese al señor secretario de la Junta Provincial Electoral de Loja, a fin de que remita copia certificada de los documentos señalados en los acápites Va.VIIa, IXa, XIIa, XIVa., del escrito que se atiende. 3. Con respecto a la solicitud contenida en los acápites XIa y XIIa, por improcedente se niega, toda vez que los documentos adjuntados al escrito que se atiende son copias simples. 4. Por impertinente y ajeno a la litis se rechaza lo solicitado en el acápite VIIIa. Atendiendo el escrito presentado por Silvana Pinzón, Matilde Acaro, Vinicio Bravo, Daniel González y Pedro Valdivieso, se dispone agregar a los autos los documentos que se adjuntan Notifíquese. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza presidenta. Certifico.- Quito, 30 de mayo de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.



Dr. Iván Escandón Montenegro
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO